

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Concepción, 31 de mayo 2023, entre Sociedad Sunlight Comercial Limitada, Rut: 76.815.195-4, representada por Xuxiao Mao, RUT: 25.725.494-1, de nacionalidad china, en adelante el **Empleador**, y doña) GABRIELA PILAR MILLAR LEAL, cédula de identidad Nº19.070.051-8, nacionalidad chilena, en adelante el **Trabajador**, se acuerda lo siguiente

- 1) Las partes declaran que han suscrito con anterioridad un contrato de trabajo fechado del 18/04/2019 y que se encuentra en todas sus partes vigente y con carácter indefinido y que los sueldos base han variado como sigue:

FECHAS	VALORES
12 DE MARZO 2019	301.000.-
01 DE MARZO 2020	320.500.-
01 DE SEPTIEMBRE 2020	326.500.-
01 DE MAYO 2021	337.000.-
01 DE AGOSTO 2021	350.000.-
01 DE FEBRERO 2022	450.000.-
01 DE MAYO 2022	480.000.-
01 DE AGOSTO 2022	500.000.-
01 DE ENERO 2023	510.000.-

2) A partir del mes de FEBRERO 2022, las funciones serán de CAJERO, y se cancelara una asignación mensual de perdida de caja de 50.000.- (cincuenta mil pesos)

3) Que el sueldo del trabajador será liquidado y pagado por períodos vencidos, mes calendario, en las oficinas del empleador, el quinto día hábil de cada mes.

4) Que el trabajador consigna dirección particular Tucapel 2096, Concepción

Se firma el presente anexo en tres ejemplares, declarando el Trabajador, haber recibido un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes.

En comprobante, firman:

GABRIELA PILAR MILLAR LEAL
RUT: Nº19.070.051-8
Trabajador

XUXIAO MAO
RUT.: 25.725.494-1
Representante legal